

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54

## ACTA N° 133-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes doce de noviembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

**PRESENTES: Regidores Propietarios:** Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente**, Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

**Regidores Suplentes:** Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

**Síndicos Propietarios:** Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

**Síndicos Suplentes:** José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

**Ausente:** Antonio Cantero Madrigal.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson.

**Funcionarios:** Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

### ORDEN DEL DIA

- I- **Lectura y aprobación de actas anteriores**
- II- **Lectura de correspondencia**
- III- **Asuntos de Trámite Urgente**
- IV- **Dictámenes de Comisión**
- V- **Informes de Asesoría**
- VI- **Mociones de los señores Regidores**
- VII- **Mociones del señor Alcalde**
- VIII- **Asuntos varios**

### ARTÍCULO I

#### Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento treinta y dos correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento treinta y dos de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

### ARTÍCULO II

#### Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-1071-2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

“Adjunto envío la Modificación Presupuestaria No. 5 correspondiente al año 2018, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

- Programa I se refuerza la partida Se refuerza la partida Tintas, pinturas y diluyentes para compra de pintura para la Escuela de Sabana Bonita a solicitud de la Gestión de Planificación y Presupuesto. Además, refuerzan partidas Equipo de transporte, y Maquinaria y equipo diverso a solicitud de la Gestión Administrativa, en el último trimestre en tipo cambiario del colón versus el dólar ha aumentado por lo que se debe prever que en el momento en que se pague la compra de los vehículos en diciembre podrá existir un diferencial cambiario, conjuntamente, se modifica para comprar el microondas de uso del personal está en mal estado y se debe de adquirirse uno industrial. Y Equipo sanitario, de laboratorio e investigación para compra de una silla de ruedas para uso en el Edificio Municipal a solicitud de la Gestión de Recursos Humanos. Y por último Prestaciones legales a solicitud de la Gestión de Recursos

1 Humanos para darle contenido a la cuenta de prestaciones legales para el pago de las  
2 vacaciones de Alonso Bermúdez.

- 3 • Programa II servicios comunitarios, se refuerza partida Tiempo extraordinario con sus  
4 respectivas cargas sociales del servicio de Aseo de Vías, Parques, obras y Ornato y  
5 Mercado, plazas y ferias, debido a distintas actividades a desarrollar que demandan  
6 tiempo extra. Además, se refuerza la partida Actividades, protocolarias y sociales para  
7 atender las actividades del mes de la Esparzaneidad, y la partida Combustibles y  
8 lubricantes del servicio Parques, obras y ornato corresponde al consumo de combustible  
9 de la máquina trituradora que no estaba contemplada en el PAO 2018. Del servicio  
10 Mercado, plazas y ferias refuerza la partida Útiles y materiales médicos, hospitalario y  
11 de investigación para la compra de guantes desechables en los servicios sanitarios  
12 públicos del Mercado Municipal.
- 13 • En lo que respecta Programa III Proyectos Inversión se refuerzan los grupos Vías de  
14 comunicación por acuerdo de la Junta Vial, y Otros Proyectos

- 15 ○ Proyecto 06: AMPLIACION DEL CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD  
16 CANTONAL CON LA INSTALACION DE TRES CAMARAS PARA  
17 MEJORAR LA COBERTURA DE LA RED DE VIGILANCIA LEY 8461 para  
18 la instalación de cámaras del CCTV cantonal por diferencial cambiario.
- 19 ○ Proyecto 07: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA  
20 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA Y ADMINISTRATIVA  
21 MUNICIPAL para compra de papel para sistema de colas.
- 22 ○ Se aumentan la partida Equipo de transporte del Proyecto 03: COMPRA DE  
23 MINI CARGADOR CON BARREDORA DE BALDE PARA EL SERVICIO  
24 DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS por pago de diferencial cambiario.

25 Se aumenta recursos de la partida Sumas con destinos específicos sin asignación presupuestaria  
26 del Proyecto 09: FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA LEY 8461 según meta  
27 GO12 los recursos no se ejecutará la obra en este periodo 2018 (Proyecto: ILUMINACION Y  
28 MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE DEPORTES DE PEÑAS BLANCAS LEY 8461).”

29 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

30 **SE ACUERDA:** Trasladar la Modificación Presupuestaria No. 5 correspondiente al año  
31 2018, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.  
32 Asimismo, se incluye en la agenda de la sesión extraordinaria del miércoles 14 de  
33 noviembre como segundo punto la Modificación Presupuestaria No. 5 correspondiente  
34 al año 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

35 Se reúne la comisión de Hacienda y Presupuesto mañana martes a las 9 a.m. para el  
36 análisis de la comisión.

37 **2-** Se conoce oficio AME-1066-2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, dirigido al  
38 Asociación de Desarrollo Integral La Riviera, Esparza con copia al Concejo Municipal  
39 de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto  
40 que se transcribe a continuación:

41 “En atención a la nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de La Riviera,  
42 externando su preocupación por las condiciones que presenta el centro de acopio de  
43 supermercado Maxi Palí.

44 Al respecto, me permito remitir oficio GOT-GA-ME-0199-2018, suscrito por el Ing. José  
45 Antonio Acevedo Alfaro, Coordinador de Servicios Ambientales y el Ing. César Ugalde Rojas,  
46 Gestor de Ordenamiento Territorial, brindando atención a su inquietud.” **HASTA AQUÍ LA  
47 TRANSCRIPCIÓN.**

48 **SE ACUERDA:** Remitir copia del oficio GOT-GA-ME-0199-2018, suscrito por el Ing.  
49 José Antonio Acevedo Alfaro, Coordinador de Servicios Ambientales y el Ing. César  
50 Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, a la Asociación de Desarrollo  
51 Integral de la Riviera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR  
52 UNANIMIDAD.**

53 **3-** Se conoce nota de fecha 09 de noviembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal  
54 de Esparza, por las señoras Susana Serrano Serrano, Presidenta de la Junta de

1 Educación del Centro Educativo Heriberto Zeledón e Idalie Venegas Porras, Directora  
2 del mismo Centro Educativo; texto que se transcribe a continuación:

3 “Reciban un saludo cordial de parte de los niños, Junta de Educación y personal docente y  
4 administrativo de la escuela Heriberto Zeledón Rodríguez.

5 Aprovechamos para solicitarles respetuosamente permiso para participar realizar ventas de:  
6 Vigorones, chifrijo y refrescos naturales, en el parque Pérez durante las actividades del mes de  
7 la Esparzaneidad que tiene programadas dicha municipalidad.

8 Agradecemos su valiosa colaboración y esperamos su positiva respuesta,

9 Para cualquier consulta pueden llamar al 26367555 o al correo  
10 [esc.heribertozeledon@mep.go.cr](mailto:esc.heribertozeledon@mep.go.cr)” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

11 **SE ACUERDA:** Trasladar la solicitud de las señoras Susana Serrano Serrano,  
12 Presidenta de la Junta de Educación del Centro Educativo Heriberto Zeledón e Idalie  
13 Venegas Porras, Directora del mismo Centro Educativo, a la Administración para lo  
14 que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15 **4-** Se conoce nota de fecha 09 de noviembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal  
16 de Esparza, por la señora Patricia González Blanco, cédula N° 602170808 y el señor  
17 Rafael Morera Guerrero, cédula N° 601930591; texto que se transcribe a  
18 continuación:

19 “Asunto: Solicitud de permiso de Ventas

20 Con motivo de la celebración del mes de la Esparzaneidad 2018, a celebrarse en diciembre,  
21 2018, en donde habrá diversas actividades en el Parque Pérez, siendo motivo para que la familia  
22 Morera González quienes tenemos un hijo especial el cual demanda gastos considerables, razón  
23 por lo cual deseamos aprovechar tan magna celebración para ubicar un área de ventas de  
24 comidas como parte de nuestra tradición culinaria, contribuyendo con nuestra familia  
25 económicamente, por lo tanto, podríamos vender lo siguiente:

- 26 1. Chifrijo
- 27 2. Arroz con Lechón
- 28 3. Vigorones
- 29 4. Arroz con leche
- 30 5. Refresco natural de frutas

31 Para lograr el objetivo, les solicitamos permiso para instalar el espacio para vender dichos  
32 alimentos y, les informamos que para el correcto cumplimiento sanitario y responsabilidad que  
33 debemos seguir, hacemos del conocimiento que tanto los suscritos como los ayudantes que  
34 tenemos a disposición contamos con el permiso "Manipulación de Alimentos", emitido por el  
35 INA.

36 Estaremos muy agradecidos con el visto bueno a la solicitud planteada y estamos localizables  
37 en el 8339-50-95 y 8842-9285.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

38 **SE ACUERDA:** Trasladar la solicitud de la señora Patricia González Blanco y del señor  
39 Rafael Morera Guerrero, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO**  
40 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

41 **5-** Se conoce oficio 15297 (DFOE-SD-1938) de fecha 01 de noviembre de 2018,  
42 dirigido al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal y la Sra. Margoth León  
43 Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Grace Madrigal  
44 Castro, Gerente de Área Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización  
45 Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; texto que se  
46 transcribe a continuación:

47 “**Asunto:** Emisión del Informe N.º DFOE-SD-IF-01-2018 “Índice Institucional de  
48 Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”. Para su información y con la  
49 solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, me permito  
50 comunicarle la emisión del Informe N.º DFOE-SD-IF-01-2018 “Índice Institucional de  
51 Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)” preparado por la Contraloría  
52 General de la República. El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión  
53 de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones

1 contenidas en los informes de auditoría del período 2016-2017, lo anterior con un corte de  
2 información al 31 de julio de 2018.

3 A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR, se ha puesto a disposición un sitio  
4 web, en el cual podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación  
5 para cada una de las instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el  
6 siguiente enlace: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr?pli=1> Cabe indicar que, previo a la  
7 comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas  
8 observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento de Disposiciones, y se  
9 incorporaron los ajustes procedentes. Finalmente, se insta a esa Municipalidad a considerar los  
10 resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que  
11 prevalecieron, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión  
12 y prestación de servicios públicos, y así contribuir al bienestar general y marcar una diferencia  
13 en la vida de los ciudadanos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

14 Se da por recibido el oficio 15297 (DFOE-SD-1938) de la Contraloría General de la  
15 República y queda en la Secretaría del Concejo para cualquier consulta.

16 **6-** Se conoce nota de fecha 30 de octubre de 2018, dirigida al Concejo Municipal de  
17 Esparza, por la MSc. Carmen María Pérez Álvarez, Directora de la Escuela San Juan  
18 Chiquito con el V°B° del MSc. Omar Agüero Alpízar, Director Regional de Educación;  
19 texto que se transcribe a continuación:

20 “Reciban un saludo respetuoso y deseos de éxitos en su digna y noble labor para con nuestro  
21 cantón. De conformidad con la ley 8220 y de acuerdo al reglamento general de juntas de  
22 educación y juntas administrativas en su artículo 13 dice:

23 *Artículo 13. -Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo.  
24 Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al  
25 Concejo cinco temas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción, y de cada  
26 una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la misma persona  
27 podrá ir en dos o más temas simultáneamente, salvo que, por razones de población o  
28 manifiesto desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, se imposibilite la  
29 integración de las ternas, en cuyo caso, se remitirá la nómina y se darán las explicaciones  
30 correspondientes.*

31 Se envían las siguientes ternas para el nombramiento de la nómina que formará la Junta de  
32 Educación de la Escuela San Juan Chiquito tramitada por la directora de la institución Carmen  
33 María Pérez Álvarez.

34 Desde la oficina del director Regional de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas,  
35 por ausencia del supervisor del circuito 07 ya que se encuentra acogido a su derecho a huelga,  
36 se propone con el visto bueno del señor director Regional de Educación de Puntarenas, Msc  
37 Omar Agüero Alpízar para la elección de los miembros de los señores de la Junta de Educación  
38 por vencimiento de la Junta actual.

39 **TERNA #1**

Nombre	Cédula
Terna	
<b>Bernarda Cano González</b>	<b>155803834719</b>
Eduardo William Arguedas Jiménez	601590453
Henry Alemán Castrillo	502350315

40 **TERNA #2**

Nombre	Cédula
Terna	
<b>Elgidio Víctor Obando</b>	<b>601240544</b>
María Lourdes Campos Araya	204900004
Rosa Angela Arguedas Campos	603070191

41 **TERNA #3**

Nombre	Cédula
Terna	
<b>María de los Ángeles Rodríguez Mena</b>	<b>204750105</b>

Norma Iris Arguedas Jiménez	601840314
Ana María Paniagua Sánchez	602230043

1 **TERNA #4**

Nombre	Cédula
Terna	
<b>Gretel Beatriz Rojas Robleto</b>	<b>206740001</b>
Estela Vega Navarro	108060013
Aurora Chavarría Saborío	602970249

2 **TERNA #5**

Nombre	Cédula
Terna	
<b>Esmeralda Méndez Castillo</b>	<b>601750771</b>
Norma Iris Arguedas Jiménez	601840314
Yadira Segura Sibaja	601940076

3 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

4 El señor Alcalde hace la observación que no adjuntan la declaración jurada referente al  
5 parentesco con los miembros del Concejo.

6 **SE ACUERDA:** Devolver a la Escuela San Juan Chiquito el documento debido que a  
7 no aportan la declaración jurada donde indican que no tienen parentesco con los  
8 miembros del Concejo, por lo anterior, se les solicita aportar el indicado documento para  
9 proceder a hacer el respectivo nombramiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
10 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11 **7-** Se conoce oficio DPH-583-2018 de fecha 23 de octubre de 2018, dirigido al  
12 Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Alfredo Calderón Hernández, Jefe  
13 PROGRAMAS HABITACIONALES del INVU; texto que se transcribe a continuación:  
14 “Reciba un saludo cordial, y a la vez me permito hacer de su conocimiento, que este Instituto  
15 se encuentra atendiendo las disposiciones del Informe N°. DFOE-AE-IF-00005-2018 de 09 de  
16 abril de 2018, de la Contraloría General de la Republica, denominado “Informe de Auditoría  
17 de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto  
18 Nacional de Vivienda y Urbanismo”, en el cual ordena a este Instituto, el traspaso de las áreas  
19 públicas y comunales a las Municipalidades. El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo  
20 (INVU) en calidad de propietario registral de los inmuebles, cuya naturaleza corresponden,  
21 áreas comunales de proyectos desarrollados en esa localidad, identificados en el siguiente  
22 cuadro:

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL
ÁREA COMUNAL	115234-000
ZONA VERDE	124639-000
PARQUE INFANTIL	124640-000
PARQUE	124641-000
LOTE N° 34 ÁREA PÚBLICA	133966-000
PARQUE	135289-000

30 Con la finalidad de atender lo solicitado por ese Ente Contralor y en cumplimiento con lo  
31 dispuesto en la Ley de Planificación Urbana N°4240, artículos 40 al 44, referente a la cesión  
32 de áreas públicas y comunales, se requiere la recepción de los inmuebles por parte de ese  
33 Municipio, para ser sometida a consideración y aprobación del traspaso, por parte de la Junta  
34 Directiva del INVU. Para realizar el traspaso se requiere los siguientes documentos:

- 35 ➤ Original de acuerdo del Concejo Municipal donde indique: “La municipalidad autoriza  
36 al Alcalde (indicar calidades del Alcalde) para que acepte y reciba por parte de INVU,  
37 las áreas públicas y comunales, de las propiedades antes citadas.
- 38 ➤ Certificación de la personería Jurídica del Alcalde, en donde se indica la fecha del  
39 nombramiento por el Tribunal Supremo de Elecciones y la publicación en La Gaceta,  
40 sobre la juramentación por el Concejo Municipal.
- 41 ➤ Copia legible de la cédula de identidad del Alcalde Municipal.
- 42 ➤ Certificación de la cédula jurídica de la Municipalidad.

1 Quedamos a la espera de los documentos antes citados, para continuar con el trámite  
2 respectivo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

3 Sr. Alcalde: ahí lo que hay que revisar es el estado en que se encuentra la propiedad  
4 muy probable muchas de estén invadidas, yo por lo menos no estoy de acuerdo en  
5 recibir una propiedad que está invadida porque nos va a tocar a nosotros solucionar ese  
6 problema que ellos tienen que solucionar como entidad rectora en materia de vivienda,  
7 más bien es trasladarlos primero y reubicarlos en algún proyecto y luego recibir el área  
8 comunal. Tal vez me lo puedan trasladar para verificar primero con el encargado de  
9 Bienes Inmuebles para ver el estado en que se encuentra cada uno de esos lotes.

10 **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio DPH-583-2018 del INVU, a la Administración para  
11 lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**  
12 **UNANIMIDAD.**

13 **8-** Se conoce oficio DU-UCTOT-246-2018 de fecha 25 de octubre de 2018, dirigido al  
14 Concejo Municipal de Esparza, por la Ing. Agr. Paola Brenes Rojas, Unidad Criterios  
15 Técnicos y Operativos Ordenamiento Territorial – INVU y el MAG. Jorge R. Mora  
16 Ramírez, Jefe a.i. Departamento de Urbanismo – INVU; texto que se transcribe a  
17 continuación:

18 “Sirva la presente para informarles sobre el nuevo trámite de la Dirección de Urbanismo y  
19 Vivienda denominado Determinación de “Condición de Uso Urbano de la Finca” para el  
20 trámite del Certificado de Condición de Uso Urbano para el SINAC derivado Decreto  
21 Ejecutivo N° 38863-MINAE y el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de  
22 Tecnología Agropecuaria (INTA) para el cambio de uso agrícola a urbano; para lo cual le  
23 indicamos lo siguiente:

- 24 ➤ La Dirección de Urbanismo y Vivienda, en virtud de la potestad que se le confiere en  
25 el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana N°4240 que autoriza al Instituto  
26 Nacional de Vivienda y Urbanismo a delimitar los distritos urbanos y demás áreas  
27 sujetas a control urbanístico en aquellos cantones donde no hubiera dictado su propia  
28 normativa, podrá emitir la certificación de condición de uso urbano.
- 29 ➤ El pasado 09 de octubre del 2018 se publicó en La Gaceta el Alcance N°186 , página  
30 14 el “Protocolo para la Determinación de la Condición de Uso Urbano de las Fincas  
31 donde se establecen los requisitos a presentar para todo interesado que necesite dicho  
32 trámite y en el que además se da conocer el valor de emisión del certificado el cual  
33 tiene como monto ¢55 000, 00 (cincuenta y cinco mil colones con 00/100), mismo que  
34 se actualizará anualmente, como lo indica el Reglamento de Tarifas de la Dirección de  
35 Urbanismo y Vivienda de nuestra institución (La Gaceta N°221 del 15 de noviembre  
36 del 2012).

37 Se adjunta la publicación de La Gaceta Alcance N°186 martes 9 de octubre del 2018  
38 “PROTOCOLO PARA LA DETERMINACIÓN DE CONDICIÓN DE USO URBANO DE  
39 FINCAS” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

40 **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio DU-UCTOT-246-2018 del INVU, a la Administración  
41 para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**  
42 **UNANIMIDAD.**

43 **9-** Se conoce oficio CTR-018-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, dirigido a los  
44 Concejos Municipales de todas las Municipalidades de Costa Rica, por la señora  
45 Rosa Elena Pérez Cruz, Secretaria de Junta Directiva Nacional 2018-2020,  
46 RECOMM; texto que se transcribe a continuación:

47 “Reciba un cordial saludo de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM). De  
48 conformidad con los Estatutos de la RECOMM, Artículo Décimo Cuarto, nos complace  
49 convocar a las Mujeres Municipalistas (Alcaldesas, Vicealcaldesas, Regidoras, Síndicas y  
50 Concejales) y ex Municipalistas que estén asociadas a la RECOMM, a la ASAMBLEA  
51 GENERAL EXTRAORDINARIA 2018, la cual se realizará en el AUDITORIO DEL  
52 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES ubicado en el costado Este del Parque Nacional  
53 (San José), el día viernes 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018 a partir de las 8:00 a.m.

1 En forma respetuosa les solicitamos hacer de conocimiento la presente misiva a las señoras  
2 Regidoras y Síndicas, Propietarias y Suplentes, miembros de su Concejo Municipal, a fin de  
3 que participen de esta importante actividad para aprobar PLAN OPERATIVO Y  
4 PRESUPUESTO ANUAL 2019 y Reforma de Estatutos. Así mismo se les recuerda que está  
5 actividad está dirigida a todas aquellas Mujeres Municipalistas (Alcaldesas, Vicealcaldesas,  
6 Regidoras, Síndicas y Concejales) y ex Municipalistas asociadas a la RECOMM. Favor  
7 confirmar la participación de las interesadas mediante los siguientes datos de contacto: Kattia  
8 Porras Olivas Correo electrónico: mujeresmunicipalistas@recomm.cr Teléfono: 2290-0579”  
9 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

10 Indica la presidenta Municipal que las que vamos a asistir ya le hemos confirmado a  
11 doña Lourdes, las que estén pendientes de confirmar lo hagan en cualquier momento.  
12 Se da por recibida la invitación de la Recomm.

13 **10-** Se conoce oficio UNA-R-OFIC-3089-2018 de fecha 05 de noviembre de 2018,  
14 dirigido a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza  
15 por el Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector de la Universidad Nacional de Costa Rica;  
16 texto que se transcribe a continuación:

17 “En atención al oficio SM-1021-2018 en el que se me comunica el acuerdo tomado por ese  
18 Concejo Municipal, me permito señalar lo siguiente:

19 La Universidad ha llevado a cabo distintas formas de desarrollar su acción sustantiva, con el  
20 propósito de cumplir con la misión y visión de la Institución. En este sentido en el Plan de  
21 Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021, se considera líneas de acción encaminadas a  
22 cumplir este cometido y de manera particular atender el compromiso de llegar a las diferentes  
23 regiones. Una de las acciones del PMPI es el: *"Fortalecimiento de la acción sustantiva de la*  
24 *UNA en concordancia con los intereses y las necesidades de las poblaciones en las diferentes*  
25 *regiones donde se ubica la Universidad Nacional"*, lo anterior pretende responder a las  
26 necesidades de las regiones en concordancia con iniciativas que promuevan el desarrollo  
27 regional, donde la acción sustantiva de la Institución se fortalece con el vínculo de la  
28 Universidad hacia y con las regiones.

29 A sabiendas de las limitaciones presupuestarias con que cuenta las Instituciones Públicas de  
30 Educación Superior, se han visualizado otras formas de impartir docencia universitaria y  
31 desarrollar programas, proyectos y actividades académicas y acompañamientos bajo  
32 modalidades novedosas que no impliquen la disposición de una estructura de sedes o secciones  
33 regionales. En este sentido, en el propio PMPI se establece la figura de las carreras itinerantes  
34 como una forma alternativa para aquellas regiones que están lejos del área de influencia directa  
35 de una sede universitaria. Es así como se establece: *"Ofrecer carreras itinerantes en distintas*  
36 *regiones del país ..., en función de las necesidades e intereses de las comunidades y en las*  
37 *regiones"*.

38 El sentido de esta modalidad de carreras radica en que sean pertinentes y que logren dar  
39 respuesta a las necesidades de formación de las regiones y territorios con una oferta académica  
40 coherente con la planificación para el desarrollo estratégico y humano de las regiones,  
41 territorios y localidades que contribuyan a su desarrollo, considerando de manera especial  
42 aquellas poblaciones que han permanecido en situación de exclusión, vulnerabilidad y  
43 desventaja social y que por lo tanto han visto mermados sus derechos humanos.

44 Una de estas carreras es la carrera de Licenciatura en Educación Rural I y II ciclo que se  
45 ofertará para el año 2019 en la zona de Lepanto, Puntarenas y que cubrirá cerca de 70 personas  
46 provenientes de las distintas comunidades costeras del Golfo de Nicoya, las cuales podrán  
47 acceder a estudios universitarios desde sus propias comunidades, gracias a los esfuerzos y  
48 compromisos que realiza la Universidad Nacional.

49 Esta carrera se ofertó gracias al trabajo que viene realizando la División de Educación Rural  
50 DER-CIDE, conjuntamente con el Programa de Desarrollo Integral de las Comunidades  
51 Rurales Costeras del Golfo de Nicoya (PDICRC) para la creación de la carrera itinerante para  
52 la Península de Nicoya, a través de la firma del convenio entre la Intendencia Distrital de  
53 Lepanto y la Universidad Nacional.

1 Las carreras que se ofertarían en Esparza, deberán acordarse entre las partes, conforme la  
2 demanda de la región y la disponibilidad que tenga la UNA, tanto de carreras como de los  
3 recursos económicos.

4 Pero además, la Universidad Nacional tiene influencia en el territorio nacional mediante el  
5 desarrollo de programas, proyectos y actividades académicos de docencia, investigación,  
6 extensión y actividades académicas integradas (los que integran dos o más modalidades) que  
7 han permitido incidir positivamente en las condiciones de las regiones donde tienen influencia,  
8 muchas de las cuales están fuera del gran área metropolitana.

9 La Universidad Nacional en el año 2017 ejecutó 697 programas, proyectos y actividades  
10 académicas en el territorio nacional. Estos proyectos relativos a actividad académica integrada,  
11 tienen por sí mismo una mayor incidencia en las zonas de influencia precisamente por su  
12 composición de integración de dos o más modalidades académicas, que imparte la Universidad  
13 (docencia, investigación o extensión) por lo que su incidencia es mayor respecto de los otros.  
14 De igual forma, la Universidad Nacional desarrolla además iniciativas académicas  
15 denominadas “comunidades epistémicas” que buscan conformar grupos de personas  
16 (universitarios, personas de las comunidades, organizaciones e instituciones interesadas) que  
17 comparten sus propios saberes y sentires sobre un tema, fenómeno, problemática o territorio  
18 de estudio particular, teniendo como resultado la construcción colectiva de nuevos  
19 conocimientos que impacten la práctica social (local y nacional) e incidan en la política local  
20 y pública.

21 De esta forma, su desarrollo territorial conlleva el análisis particular de una problemática  
22 regional en la búsqueda de soluciones que contribuyan al desarrollo local, integrando personas  
23 de la misma región para que trabajen por ellas de manera colaborativa y se gesten sus propias  
24 soluciones. Al día de hoy ya se encuentran funcionando varias comunidades epistémicas, por  
25 lo que se visualiza oportunidades para seguir creciendo e impactar regiones o territorios donde  
26 la Universidad no tiene presencia física actualmente.

27 Además, la Universidad Nacional forma parte de la Comisión Nacional de Rectores  
28 (CONARE) el cual además lo integra la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad  
29 Estatal a Distancia (UNED), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad  
30 Técnica Nacional (UTN). Estas instituciones de educación superior conforman el Sistema  
31 Nacional de la Educación Superior Pública Estatal, que busca articular su quehacer y generar  
32 interrelaciones en distintas áreas de la acción sustantiva para “... *promover la excelencia en*  
33 *los procesos de transformación de la sociedad costarricense*” (PLANES 2016-2020).

34 Esta interrelación entre las universidades es indispensable para el desarrollo de las regiones,  
35 por ello es importante visualizar la presencia de las universidades públicas el país, donde en la  
36 región del Pacífico se ubican cuatro recintos universitarios, entre ellos: **la Sede Regional del**  
37 **Pacífico de la UCR** (la cual tiene un campus en el cantón de Esparza donde se imparten tres  
38 carreras), la **UNED** cuenta con un centro universitario en Puntarenas y otro en Orotina, y por  
39 último, la **UTN con la Sede del Pacífico** se ubica en la provincia de Puntarenas (consta de 2  
40 recintos). Así como la estación de Ciencias Marinas, la Estación de Ciencias Biológicas de la  
41 Universidad Nacional.

42 De esta manera, existe una importante plataforma de universidad pública en la zona, lo que  
43 permite a la universidad generar campos de acción articulados así como iniciativas compartidas  
44 que permitan el uso de la capacidad instalada para fines académicos.

45 La presencia universitaria en los diferentes puntos geográficos del país permite un mayor  
46 acceso a la población para recibir los servicios y la influencia de la universidad. En la siguiente  
47 representación, se presentan las sedes universitarias existentes en las diferentes regiones, de tal  
48 manera que la presencia de las universidades estatales cubre ampliamente el territorio nacional.  
49 Por otra parte, cabe resaltar que la Universidad dispone de distintos mecanismos para atender  
50 a poblaciones de zonas rurales que cursan estudios en las distintas sedes con que cuenta. Uno  
51 de estos mecanismos es el sistema de becas, el cual en el año 2017 tiene una cobertura del 51%;  
52 en promedio, es decir, más de la mitad de los estudiantes matriculados cuentan con algún tipo  
53 de beca. Tomando en cuenta solo SEDES REGIONALES, el promedio de estudiantes becados  
54 sube a 78%



1 Gracias a esta asignación muchos estudiantes en condición socioeconómica deprimida y  
2 proveniente de zonas rurales tienen acceso a la educación superior.  
3 Adicionalmente, como parte de los servicios de atención a los estudiantes provenientes de  
4 zonas rurales alejadas de las sedes universitarias, la Universidad Nacional cuenta con un  
5 conjunto de residencias estudiantiles en las que, para el año 2018, le presta servicio a 452  
6 estudiantes.

7 Es importante señalar que en los últimos años la Universidad Nacional ha invertido en la  
8 construcción de nuevas residencias en las sedes regionales. En este momento se están  
9 construyendo obras en Sapapiquí, en Liberia, en Nicoya y ya se tiene finalizado el edificio en  
10 Pérez Zeledón. Con estas obras, se incrementará sustancialmente el número de espacios para  
11 recibir más población estudiantil que requiere estos servicios. El registro presupuestario de  
12 estos recursos se realizan desde la Sede Omar Dengo, pero su aplicación es en las sedes  
13 regionales.

14 Además de lo anterior, en el presupuesto 2018 se incluyeron recursos formulados desde la Sede  
15 Omar Dengo destinados a la Sede Interuniversitaria de Alajuela por 1.728.170.618,00 colones,  
16 y por concepto de regionalización un monto de 283 millones de colones que tienen como  
17 propósito, desarrollar proyectos en las regiones del país.

18 Asimismo el compromiso de generar un espacio de diálogo que permita un trabajo de  
19 articulación específica de las universidades públicas presentes en su territorio, a efectos de  
20 trabajar de manera conjunta con el Concejo Municipal una estrategia educativa para el Cantón,  
21 así como la firma de un Convenio. \*

22 Recomendamos respetuosamente conformar un equipo de trabajo desde la comisión de  
23 educación y cultura del Concejo Municipal que involucre a la dirigencia comunitaria y  
24 representantes institucionales afines al tema, para definir junto al personal de Carreras  
25 Itinerantes la hoja de ruta y el cronograma de trabajo. Proponemos la primera sesión de trabajo  
26 para el día 13 de noviembre del presente año.

27 El presupuesto de inversión destinado a la infraestructura académica no es posible destinarla a  
28 la construcción de una sede regional, debido a que este comporta además de presupuesto de  
29 inversión, los presupuestos de operación y laboral que no se sustentan en el presupuesto de  
30 inversión, en otras palabras, no se puede trasladar el presupuesto de inversión para otros  
31 efectos. Comprenderán ustedes señor Alcalde y señores Regidores que abrir una sede requiere  
32 recursos muy cuantiosos.

33 Respetuosamente hacemos de su estimable conocimiento en cuanto al punto 6 que las  
34 universidades no pueden quedar sujetas a un monto fijo del orden del 30%, sin haber estimado  
35 antes sus proyectos de desarrollo académico, por cuanto se podría producir una extraordinaria  
36 subejcución de presupuesto; con lo cual la solución que se propone no contribuye a resolver  
37 las necesidades concretas del desarrollo de las sedes y más bien se convertiría en un mecanismo  
38 que induciría a la permanente subejcución de los recursos.

39 Por esta razón, respetuosamente, les solicitamos reflexionar acerca del apoyo al proyecto  
40 20582 ya que el mismo no constituye una: solución adecuada para impulsar el desarrollo  
41 académico de las sedes regionales.

42 Quedo de ustedes atento a cualquier aclaración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

43 Regidora Ana Virginia Sandoval: lamentablemente la respuestas de don Alberto ya la  
44 veníamos venir, es un plato de babas lo que nos contesta, yo siempre repito que  
45 nosotros las provincias costeras son a las que le quedan las migajas, don Alberto habla  
46 de construir residencias en las universidades que ellos tienen, nosotros no queremos  
47 residencias para mandar a los muchachos a vivir allá, nosotros queremos una Sede en  
48 Puntarenas de la UNA, como si hay dinero para otros proyectos que no creemos tan  
49 importantes como que el Pacífico tuviera una Sede de la UNA, así es que nos queda  
50 debiendo muchísimo don Alberto con esta respuesta, nosotros seguiremos luchando  
51 porque lo necesitamos. Hace como unos tres o cuatro años mi persona junto con el  
52 señor Douglas Salazar recogimos firmas para pedir sedes universitarias y fueron  
53 montones de firmas que recogimos como tres mil o cuatro mil, don Hugo también nos  
54 ayudó, porque es una necesidad que tiene Puntarenas, de que la educación superior

1 pública esté aquí y que los muchachos no tengan que irse para otro lado, para que  
2 tengan que desordenar todo su rol familiar para irse para allá, así es que nosotros  
3 seguiremos en la lucha, porque esa fecha que nos están dando una audiencia, es para  
4 el día de mañana, como vamos a programar hoy una reunión para mañana pedirle,  
5 entonces pedirle que nos re programe esa visita porque seguiremos insistiendo con el  
6 tema de la universidad para nuestro querido Puntarenas.

7 Presidente Municipal Karol Jiménez: muy lamentable porque parece que le estamos  
8 pidiendo posada y nosotros no le estamos pidiendo posada en ninguna parte del país,  
9 es sencillo lo que queremos es una Sede acá, no cuartitos en otros lados. Sería  
10 contestarle que de un día para otro no podemos acomodar la agenda.

11 Indica el Sr. Alcalde: ahí indican que se conforme una comisión de la parte de educación  
12 y cultura para hacer el enlace con la UNA y que ellos proponen la fecha de mañana para  
13 la primera reunión. Lo que sí me extraña de Alberto es que él no se acuerda de la  
14 reunión que sostuvimos con él en la Universidad Nacional donde él que debió haber  
15 aprovechado cuando fue presidente de CONARE hace ya más de un año que se le  
16 insistió de ver como se podía visualizar desde el CONARE el tema de la regionalización  
17 de las universidades estatales en fortalecimiento de sedes y sobre todo en las tres  
18 provincias en rezago de infraestructura de este tipo y que lástima que él nunca dio la  
19 cita, cosa que pudo haber hecho en su momento don Alberto y haber guiado porque él  
20 fue muy claro y me extraña mucho lo de la nota venga y resalte lo que vienen haciendo  
21 en las sede interuniversitaria de Alajuela donde él prácticamente dijo que una sede  
22 interuniversitaria era un poco complicado trabajarla conjuntamente entre todas las  
23 universidades, eso lo que refleja es que no hay comunicación prácticamente entre las  
24 universidades públicas y obviamente él ve en el proyecto de Ley una amenaza porque  
25 el proyecto de ley vendría a forjar de que por obligación se creen esas sedes  
26 universitarias en la región. Las vez pasado que vino nos quedamos esperando el  
27 acercamiento del Director Académico en aquel momento para poder venir y hacer un  
28 análisis de las posibles carreras que se podrían implementar en Esparza, igual le  
29 dijimos en su momento que podíamos hacer un convenio e inclusive se les podía facilitar  
30 las instalaciones municipales, deja mucho que desear la nota porque definitivamente no  
31 entendió o no quiso entender lo que estamos solicitando, en donde están los recursos  
32 de extensión e investigación, uno ve todas las peripecias que pasan las familias para  
33 poder sostener un hijo en el área metropolitana que sale más caro que si estuvieran  
34 cerca de sus casa, la comisión podría replantear la fecha del 13 para otro día y si puede  
35 venir a esta municipalidad.

36 Indica la señora presidenta que sería solicitarle audiencia para el martes 20 de  
37 noviembre.

38 **SE ACUERDA:** Informar al Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector de la Universidad  
39 Nacional de Costa Rica, que lamentablemente el día de mañana se dificulta asistir por  
40 tener otras actividades programadas. Por lo anterior, se le solicita audiencia en el  
41 Palacio Municipal de Esparza para el martes 20 de noviembre de 2018, a las 9:00 a.m.

42 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

43 **11-** Se conoce oficio N° SG/657/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, dirigido a  
44 los Diputados de la Asamblea Legislativa con copia al Concejo Municipal de Esparza,  
45 por la Sra. Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal de Corredores;  
46 texto que se transcribe a continuación:

47 “Transcribo a ustedes el acuerdo N°16, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en  
48 sesión ordinaria N°129, celebrada el día 29 de octubre del año 2018.

49 El Concejo Municipal de Corredores acuerda dar apoyo al acuerdo tomado por el Concejo  
50 Municipal de Esparza, en Acta N° 129-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes dieciséis  
51 de octubre del dos mil dieciocho, Artículo N°VII, inciso 1, en el sentido de:

52 Consultar al Señor Alberto Salom, Rector de la Universidad Nacional respecto a las  
53 declaraciones dadas al Concejo municipal de Esparza respecto a que el presupuesto no le

1 permitía abrir una Sede en la Región del Pacífico Central, cuando contaban con \$14 millones  
2 de dólares para infraestructura.

3 Instar a las autoridades de la Universidad Nacional sobre la necesidad de abrir una Sede de  
4 dicho centro educativo en la Región del Pacífico Central.

5 Instar a las autoridades de la Universidad Nacional a aumentar su inversión en sus Sedes  
6 Regionales.

7 Denunciar públicamente la alta concentración de los presupuestos de las Universidades  
8 Estatales en sus sedes centrales ubicadas en la Gran Área Metropolitana en detrimento de la  
9 inversión en las áreas periféricas en especial la zona Pacífica Central.

10 Apoyar el proyecto de ley 20.852 que se encuentra presentado en Congreso y el cual consiste  
11 en la adición de un párrafo final al artículo 85 de la Constitución Política para establecer, que,  
12 las universidades públicas destine no menos, de un 30% a las sedes regionales fuera de la Gran  
13 Área Metropolitana.

14 Instar a los 57 diputados de la República a apoyar e impulsar la discusión del proyecto de ley  
15 20.852." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

16 Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Corredores y se les agradece  
17 por brindar el voto de apoyo al acuerdo de este Concejo Municipal.

18 **12-** Se conoce oficio N° SM-1611-2018 de fecha 31 de octubre de 2018, dirigido al  
19 Lic. Francisco Herrera Montero, Regidor Municipal, Comisión de Jurídicos y al Sr.  
20 Allan Montero Vizcaíno, Regidor Municipal con copia a los Concejos Municipales del  
21 país, por la Licda. Mercedes Hernández Méndez, Secretaria del Concejo Municipal  
22 de Barva; texto que se transcribe a continuación:

23 "Asunto: APROBACIÓN DE MOCIÓN

24 La Suscrita Secretaria Municipal le transcribe y notifica para su conocimiento y trámites  
25 pertinentes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria N°  
26 60-2018 celebrada en el Salón de Sesiones a las diecisiete horas con dos minutos del día 22 de  
27 Octubre del 2.018 que a la letra dice:

28 El Presidente Municipal Lic. José María Ramos Benavides retoma la Moción presentada por  
29 el Regidor Francisco Herrera Montero que a la letra dice:

30 **CONSIDERANDO QUE:**

31 "El país vive una situación especial debido al debate nacional sobre el proyecto de ley N°  
32 20.580, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del Estado, conocido popularmente como  
33 "COMBO FISCAL", proyecto que no solamente no soluciona el problema del déficit fiscal,  
34 sino que al exonerar a los grandes capitales recarga la responsabilidad financiera en los sectores  
35 más vulnerables del país, a raíz de lo cual se ha ocasionado una Huelga General Indefinida,  
36 que ya en su segunda etapa ha avanzado del sector sindical siendo ampliamente apoyada por  
37 movimientos populares, estudiantiles, indígenas, feministas y campesinos, así como el  
38 emergente movimiento sindical del sector privado.

39 Siendo además que ante este escenario el Gobierno no ha respondido de la mejor manera al  
40 derecho que otorga el artículo 61 de la constitución política referente al derecho que tenemos  
41 los y las costarricenses a manifestaron pacíficamente, por otro lado, ya varias fracciones de  
42 partidos políticos han llamado la atención sobre esto al gobierno. Sabemos que el Combo Fiscal  
43 en las actuales características de su planteamiento afectara a trabajadores, productores,  
44 consumidores, subempleados, trabajadores informales, desempleados, amas de casa y  
45 pensionados. También estamos conscientes que nos enfrentamos a una crisis fiscal que es real  
46 y progresiva si no se toman acciones para combatirla, pero creemos de igual forma que la vía  
47 correcta es mediante el diálogo y concertación donde se pueda incluir a los diferentes sectores  
48 sociales, políticos, productivos y llegar acuerdos donde las propuestas de los diferentes sectores  
49 sean tomados en cuenta, para la construcción de una Reforma Fiscal Justa y Solidaria que no  
50 recargue el peso de años de evasión, elusión y mala administración, en los sectores más  
51 vulnerables de nuestra sociedad.

52 **POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

- 53 • Declarar su firme apoyo a la Huelga General Indefinida que se ha realizado durante  
54 estas semanas como mecanismo pacífico de presión popular.

- 1 • Se hace el llamado al Gobierno de la actual administración al cese de la represión  
2 policial a la Huelga Nacional.
- 3 • Proponemos al Gobierno que facilite una negociación y diálogo reales al Combo Fiscal  
4 con los Sectores Sindicales y Sociales donde la participación del Presidente sea abierta  
5 y horizontal. Solicitarles a los diputados(as) de la República el Congelamiento total del  
6 proyecto de ley 20.580 mientras se está generando el dialogo nacional.
- 7 • Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Republica, Dirigencia Sindical,  
8 Municipalidades del País, Fracciones Política de la Asamblea Legislativa.

9 ACUERDO NO. 1325-2018

10 EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN.

11 MOCIÓN APROBADA

12 (4 VOTOS)

13 VOTAN POSITIVAMENTE: JOSÉ LUIS RAMOS BENA VIDEZ, EDUARDO ZAMORA  
14 MONTERO, ARNOLDO NÚÑEZ SANCHEZ Y PATRICIA ORTEGA CERDAS

15 (1 VOTO)

16 VOTA NEGATIVAMENTE: ALLAN MONTERO VIZCAÍNO” **HASTA AQUÍ LA**  
17 **TRANSCRIPCIÓN.**

18 Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Barba, debido a que este  
19 Concejo Municipal ya se refirió respecto al tema.

20 **13-** Se conoce oficio SCMT-231-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, dirigido al  
21 Consejo Universitario de la Universidad Nacional y a las Municipalidades del país, por  
22 la Sra. Yorleni Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca;  
23 texto que se transcribe a continuación:

24 “Por este medio les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca,  
25 mediante sesión ordinaria #124 del 26 de octubre de 2018, que indica lo siguiente:

26 **Acuerdo 2:**

27 Moción presentada por el Regidor Pablo Guerra Miranda, Presidente Municipal, secundada  
28 por el Regidor Pablo Bustamante Cerdas, que dice:

29 Asunto: Oposición con el proyecto en la Plaza de la Diversidad en la Universidad Nacional  
30 (Sede Central).

31 EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA y MANIFIESTA LA  
32 OPOSICIÓN DEL PROYECTO EN LA PLAZA DE LA DIVERSIDAD EN LA  
33 UNIVERSIDAD NACIONAL, EN LO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN Y  
34 ADJUDICACIÓN POR CATORCE MILLONES DE DÓLARES, EN MOMENTOS DE  
35 CRISIS FISCAL, DONDE UTILIZAN DINEROS PROVENIENTES DEL PAGO DE  
36 IMPUESTOS. TAMBIÉN VIENDO LA NECESIDAD DE TENER UNA SEDE REGIONAL  
37 UNIVERSITARIA EN NUESTRO CANTÓN, Y ASÍ NUESTROS ESTUDIANTES NO  
38 TENGAN QUE IR A ESTUDIAR A OTRAS SEDES REGIONALES MUY LEJANAS DE  
39 SUS HOGARES Y A SU VEZ TAMBIÉN HACEN MÁS GASTOS ECONÓMICOS. SE  
40 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE  
41 APROBADO POR UNANIMIDAD.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

42 Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Talamanca.

43 **14-** Se conoce copia de nota de fecha 08 de noviembre de 2018, dirigida al Ministerio  
44 de Salud, Guardia de Asistencia Rural y al Concejo Municipal de Esparza, por un  
45 grupo de vecinos de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

46 “Los abajo firmantes, manifestamos vehementemente, preocupados y molestos por el  
47 incumplimiento de la Ley (Ambiente Libre de tabaco), que a pesar de encontrarse un afiche  
48 que señala La prohibición, muchos irresponsables conscientes del delito hasta se jactan de  
49 violar la ley “porque no pasa nada”; además de que existen personas que agravan más la  
50 situación al vender los cigarrillos al menudeo, propiciando el fumado cada vez más y más.

51 El Parque Pérez es el único lugar en Esparza para que niños, jóvenes, mujeres y otras personas,  
52 se recreen, pasen un rato agradable y no es gusto ni saludable que lejos de lograr este fin, se  
53 exponga al envenenamiento y deterioro de la salud.

1 Según estudios de expertos el humo del tabaco contiene 15 sustancias altamente tóxicas; siendo  
2 el más mortal la **NICOTINA**, sustancia tóxica que mata; se afirma que 60 miligramos de ésta,  
3 (una gota inyectable), bastaría para matar a un adulto por paro respiratorio, dicha cantidad se  
4 encuentra solamente en un cigarrillo y como efecto inmediato, todas las personas que estén  
5 alrededor, llamados pasivos se perjudicarían más que el mismo fumador.

6 Estos son pequeñas pincelados de los efectos y alcances de este detestable vicio y el destrozo a  
7 la salud que ocasiona el humo de un cigarro.

8 Además encontramos otras sustancias tan malas como la anterior, entre ellas: Benzopireno  
9 (irrita tejidos y produce cáncer), alquitrán, monóxido de carbono, anhídrido carbónico, el  
10 fosforo, la colidina, acroleína, ácido prúsico y muchos más, todos con sustancias mortales.

11 Se afirma que la nicotina es más mortal y nociva que la marihuana, cocaína y heroína por lo  
12 que esto no lo deseamos por ningún modo y de ahí la importancia de hacer cumplir la ley sea  
13 como sea.

14 Para finalizar esta preocupación dos reflexiones:

15 1) La próxima vez que veas a un médico fumando, no digas: “Allí va una prueba de que fumar  
16 no hace daño”. Más bien, diga: “Allí va un infeliz que sabiendo los daños que causa el cigarro  
17 no puede abandonarlo”.

18 2) “Morir por ignorancia es una tragedia, pero morir por gusto o dominado por un vicio que ni  
19 el amor a la vida ni el temor a la muerte pueden romper, es un suicidio, traición a la vida,  
20 negación de la grandeza y dominio del hombre sobre el mundo y sobre sí mismo que Dios le  
21 dio desde la creación”.

22 Señores estas son inquietudes que nos quita la paz y la salud, por lo que esperamos se tomen  
23 las medidas del caso y acabar con un flagelo que nos destruye día a día, de ustedes con afecto  
24 y respeto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

25 Indica la señora Presidenta que el problema es que eso es cultura de la gente.

26 **SE ACUERDA:** Trasladar copia de la nota del grupo de vecinos de Esparza, a la  
27 Administración para que coordine con el Ministerio de Salud. **ACUERDO**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

29 **15-** Se conoce nota de fecha 09 de noviembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal  
30 de Esparza, por el Comité Barrio Organizado Los Cedros de Esparza, presidenta  
31 Guisselle Araya Salazar; texto que se transcribe a continuación:

32 “Reciban un cordial saludo de parte de nosotros, los vecinos del Barrio Organizado los Cedros  
33 de Mojón.

34 Nos presentamos, esperando éxitos en tan importante labor, hoy llegamos hasta ustedes  
35 solicitando una vez más, los permisos pertinentes para poder cerrar la calle contigua a área  
36 comunal, (Avenida 4) para realizar el evento navideño que hemos planeado para los niños del  
37 Barrio, para el Domingo 2 de Diciembre a partir de las 10 de la mañana y hasta pasadas las 2  
38 de la tarde.

39 Nos acompañaran:

40 **1- fuerza pública de Esparza: con pinta caritas**  
41 **un colacho, repartirá confites.**

42 **2- Acción garrobera**

43 **3- Payaso animara a los niños.**

44 **4- Inflable: donado por Comité de Deportes de Esparza.**

45 Pedimos el apoyo a fuerza pública y del tránsito, para mejor seguridad de los niños,  
46 agradeciendo, de antemano su colaboración.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

47 **SE ACUERDA:** Autorizar al Comité Barrio Organizado Los Cedros de Esparza el cierre  
48 de la calle contigua a área comunal, (Avenida 4) con el fin de que realicen el evento  
49 navideño para los niños del Barrio, el día Domingo 02 de Diciembre de 2018 a partir  
50 de las 10 de la mañana y hasta pasadas las 2 de la tarde. **ACUERDO**  
51 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

52 **16-** Se conoce nota de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal  
53 de Esparza, por las señoras Jessica Ábrigo Vargas, cédula N° 604220207, Roxana  
54 Naranjo Loaiza, cédula N° 105040245, Gloria Salas Hernández, cédula N°

1 401470339 y Adriana Ledezma Solórzano, cédula N° 110570332; texto que se  
2 transcribe a continuación:

3 “Reciban de parte de nosotras un cordial saludo, la presente es para hacer de su conocimiento  
4 que las abajo firmantes estamos interesadas en que la funcionarias Sandra Rojas Rojas, de la  
5 Oficina de Desarrollo Social, continúe impartiendo los talleres de capacitación en  
6 nuestras comunidades, estos están dirigidos a las mujeres y básicamente tienen que ver con  
7 temas que realmente nos interesan a nosotras, tales como: autoestima, manejo de las  
8 emociones, relaciones interpersonales, como formular un proyecto, el objetivo de estos talleres  
9 es fortalecer la organización y el liderazgo de las mujeres de las comunidades y que al finalizar  
10 las 5 sesiones de capacitación, las mujeres cuenten con las herramientas necesarias para poner  
11 a funcionar sus proyectos, de los cuales la funcionaria dela Municipalidad le da seguimiento.  
12 Los talleres ya se impartieron en la comunidad de Juanilama, de seguido se inició un proceso  
13 en Caldera y Esparsol (tres sesiones de capacitación en Caldera y 2 en Esparsol, sin embargo  
14 no se ha podido continuar con el proceso, deseáramos que nos expliquen porque  
15 motivo ya no se están dando estos talleres, que son tan importantes para nosotras.” **HASTA**

16 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

17 Presidenta Karol Jiménez: nosotros como parte del Concejo no tenemos potestad con  
18 los funcionarios de planta de la administración, los únicos que le competen a este  
19 Concejo es el Auditor, Contador y Secretaria del Concejo Municipal. En mi caso mucha  
20 gente me ha preguntado del por qué, la respuesta que hemos tenido es que doña  
21 Sandra tiene que estar en plataforma de servicios repartiendo formularios de becas para  
22 las personas que están interesadas en las becas para el 2019, que ella es la persona  
23 idónea para estar abajo brindando la información. Lo que nos han dicho también es que  
24 parece que las personas no saben llenar los formularios, por ende se atrasa el proceso  
25 o les tienen que devolver el formulario para que lo llenen correctamente, pero con gusto  
26 le remitimos la consulta a la Administración para que les conteste por escrito del por qué  
27 los talleres se quedaron a medias o si existe la posibilidad de aperturarlos y en cuanto  
28 tiempo van a continuar.

29 **SE ACUERDA:** Trasladar la nota de las señoras Jessica Ábrigo Vargas, Roxana  
30 Naranjo Loaiza, Gloria Salas Hernández y Adriana Ledezma Solórzano a la  
31 Administración para que le brinden respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
32 **APROBADO POR UNANIMIDAD**

33 El Concejo Municipal le autoriza el uso de la palabra a la señora Roxana Naranjo.  
34 Sra. Roxana Naranjo, distrito de Caldera: agradecer a la Municipalidad porque se  
35 abrieron los espacios con los talleres y que muchas mujeres incluyéndome nos  
36 fortalecimos con estos talleres y al ejecutarlos aprendimos muchas cosas que eran para  
37 proyectarnos a la comunidad. Este producto la idea era multiplicarlo, entonces nos  
38 dimos a la tarea de organizar a las mujeres en otros talleres, de igual manera se  
39 instruyeran y pudieran hacer sus proyectos en cada barrio. Me refiero a que se iniciaron  
40 proyectos que ya están caminando como el taller de costura que se hizo en Juanilama,  
41 en Santa Marta se organizó a la comunidad mediante el acompañamiento de la oficina  
42 de Desarrollo Social y en la persona de Sandra tuvimos todo ese apoyo para lograr  
43 estos talleres, otros se iniciaron que es a lo que se refiere el documento que quedaron  
44 a medias, la idea es que se puedan terminar por la razón de que las mujeres que han  
45 asistido a ellos se sientan motivadas a seguir y terminarlos, esa es la idea. Esto ha  
46 quedado suspendido y esperamos que cuando ya así lo revierta la oficina a la cual se  
47 requiere el trabajo de Sandra volvamos a iniciar estos talleres para concluir y que no  
48 quede ahí al aire y que las mujeres no se sientan defraudadas en su proceso. Agradezco  
49 la contestación que nos den.

50 Síndica Erika García Porras: yo estuve leyendo la nota y cierto como lo dice la señora  
51 presidenta le compete a la administración, como síndica del distrito primero me siento  
52 muy preocupada por ese tema el cual lo hemos estado hablando en los grupos pero no  
53 nos responden, Katheryn y yo como síndicas lo hemos estado viendo de una forma  
54 como que no nos están tomando en cuenta, por ejemplo vengo a reunirme con doña

1 Sandra para ver temas de comunidad y no puedo organizarme con doña Sandra porque  
2 está desde el primero de noviembre al 20 de diciembre, he estado viniendo a la  
3 municipalidad y el formulario de becas es un documento muy simple y lo puede llenar  
4 cualquier persona, aparte de eso son datos muy personales que los interesados tienen  
5 que llevárselo a la casa para poder llenar los datos y muy difícilmente doña Sandra va  
6 a revisarlos al instante, las personas llegan y piden el formulario y se van. Siento que es  
7 un desperdicio de personal porque doña Sandra puede trabajar en otros proyectos que  
8 tanto el distrito primero y sexto tenemos pendiente, nosotros trabajamos proyectos todos  
9 los días, el domingo me reuní con la comunidad de Humo y tengo muchas cosas que  
10 trabajar con doña Sandra pero es imposible, hoy vine a conversar con ella y la señora  
11 de plataforma le dijo a doña Sandra que bajara porque habían dos personas esperando  
12 el formulario ella bajó y los entregó, yo siento que ese documento lo puede entregar  
13 plataforma y el último informe de Becas lo dice así que se pondrán a disposición en la  
14 plataforma de servicios, no quiero hacer polémica, pero quiero decirles que estamos  
15 muy preocupados por la oficina de la mujer porque es la que nos apoya a nosotros, la  
16 que está pendiente de las mujeres lideresas, mujeres líderes comunales, líderes  
17 políticas, esa es la oficina de nosotros, la que siempre tiene que estar pendiente,  
18 además doña Sandra tiene un gran conocimiento en esa área, esa es mi inquietud y  
19 molestia por lo que está pasando, esa es mi molestia por lo que está pasando.

20 Síndica suplente Kathelyn Jara: me alegra que estén aquí las señoras del INAMU, uno  
21 a veces tiene que llegar a estos términos porque lo que acaba de decir Erika es muy  
22 cierto uno toca temas en grupos que tenemos para contestar y no traerlos hasta acá  
23 pero nadie nos da pelota y a mí me duele que se esté desperdiciando un profesional y  
24 no solo eso que estén a la deriva proyectos que nosotros estamos llevando a cabo con  
25 ella, yo sé y muchas veces lo han aclarado que es la administración la que decide, pero  
26 tiene que haber otra persona que pueda trabajar con nosotras, Sandra es la encargada  
27 de todos los proyectos, me duele porque son proyectos de mucha importancia y sobre  
28 todo para nosotros los del Distrito de Caldera que es nuevo, es una proyección social,  
29 la gente está muy motivada, la gente quiere más, quiere formarse porque también se  
30 están desperdiciando talentos allá, a mí me gustaría que tomen consideración de este  
31 asunto.

32 El Concejo Municipal le da autorización a la señora Ligia Rodríguez para que haga uso  
33 de la palabra.

34 Licda. Ligia Rodríguez Gutiérrez, cédula N° 601060326: le agradece al señor Alcalde  
35 por el apoyo que les ha brindado y felicita a la Municipalidad de Esparza porque a nivel  
36 nacional es una de las municipalidades con mayor ejecución tanto en el presupuesto  
37 como en el desarrollo social, también reconocer a las mujeres lideresas por el empeño  
38 que pusieron en estos 3 años para formarse y por las acciones que están desarrollando  
39 en sus comunidades, el INAMU lo que hizo fue fortalecer las habilidades que ya tenían  
40 e impulsarlas a trabajar en una forma articulada instituciones, municipalidad y  
41 comunidad eso es lo ideal para el desarrollo local y la municipalidad es la herramienta  
42 perfecta porque es la más institución más cercana a las personas para obtener estos  
43 resultados, lo que se quiere es que las personas sean menos dependientes y que  
44 puedan potenciar su desarrollo personal, el INAMU se preocupó por darle la formación  
45 y capacitación a la Encargada de Desarrollo Social que iba a necesitar para poder darle  
46 seguimiento a todo este proceso, antes de ejecutarlo se le pidió permiso  
47 correspondiente tanto a don Asdrúbal como a doña Lourdes, entonces pienso que hay  
48 que darle seguimiento, hay una gran inversión por parte de las dos instituciones  
49 Municipalidad y el INAMU para que esto continúe, a cualquier proceso que no se le da  
50 seguimiento se cae, entonces la inversión hecha por 3 años se cae, es importante que  
51 la municipalidad respalde el liderazgo de las mujeres y a su vez ellas respaldan el  
52 liderazgo de las mismas organizaciones ya sean comités locales de emergencia o  
53 asociaciones de desarrollo. Quiero solicitarle a la administración que por favor retome

1 este proyecto, que considere la posibilidad de que doña Sandra continúe en el proceso  
2 que ya ella inició para el desarrollo del cantón.

3 Regidora Ana Virginia Sandoval: como presidenta de la comisión de becas, vieran el  
4 montón de formularios que quedan mal llenados, es cualquier cantidad de gente que no  
5 puede llenar un formulario, la gente que llega a retirar un formulario es muy humilde que  
6 donde ve varias hojas para llenar no sabe que hacer, nosotros como comisión de becas  
7 siempre recibimos una cantidad de formularios mal llenados o desordenados y sin  
8 completar, en el reglamento hay algo que dice que si el expediente está incompleto de  
9 una vez queda desechado, a mí que ha tocado recibir cualquier cantidad de llamadas  
10 pidiendo que les ayude a llenar el documento, me parece que no está desperdiciando  
11 ninguna profesional, me parece y estoy muy contenta que en plataforma haya alguien  
12 que le pueda explicar a la gente humilde como se llena ese documento para que tenga  
13 opción a clasificar, es cierto que dice que en plataforma se entregará el formulario pero  
14 tiene que haber una especialista ahí para que le explique a esa persona como llenar el  
15 formulario que además lleva una cantidad de información que tienen que adjuntar, esto  
16 lo ocupamos porque son recursos que queremos que llegue a la gente más sencilla y  
17 más pobre. Invito a los síndicos a preocuparse para que las personas de su distrito que  
18 van a llenar formulario que les ayuden, para nosotros es importante, no es nada más de  
19 llevarse para la casa un formulario y traerlo incompleto, sucio o desordenado porque ahí  
20 si el trabajo se está desperdiciando, invito a los síndicos a que se acerquen a Sandra  
21 para que sepan como se llena el formulario y si hay gente en el distrito que tenga que  
22 llenarlo ellos le ayuden, porque repito necesitamos que los recursos lleguen al que más  
23 lo necesita, porque si no tendríamos que venir la comisión de becas a estar ahí  
24 explicándole a la gente como llenar el formulario, estamos para servir con mucho gusto,  
25 si hay que hacerlo uno lo hace pero mientras haya un profesional que está especializado  
26 en esto es mejor, después a nosotros nos toca revisar los expedientes, ella nos está  
27 ayudando a dar esa información y vamos a tener un proceso de becas mejor los  
28 recursos van a llegar a los que menos tienen.

29 Presidente Karol Jiménez: entiendo que lo que les incomoda es que cortaron los  
30 proyectos y eso tenemos que entenderlo nosotros también, lo que tengo entendido que  
31 son proyectos de 5 talleres, unos quedaron en el tercer taller y otros en el segundo taller,  
32 ya trasladamos la nota a la administración para que les conteste. Les da las gracias a  
33 las señoras del INAMU por venir hasta acá.

### ARTÍCULO III

#### Asuntos de Trámite urgente

36 1- Presidente Municipal Karol Jiménez: solicita al Concejo Municipal incluir un punto  
37 más en la agenda de la sesión extraordinaria de este miércoles para la atención a  
38 COOPEPROTUNA R.L.

39 **ACUERDA:** Incluir de tercer punto en la agenda de la sesión extraordinaria del  
40 miércoles 14 de noviembre la atención a COOPEPROTUNA R.L. **ACUERDO**  
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

42 El segundo punto que tengo es informar que nos invitaron para el viernes 09 de  
43 noviembre donde recibimos un certificado de la Conapdis, ese día fuimos doña  
44 Lourdes y mi persona lo recibimos muy orgullosas, igual nos dieron el informe de  
45 fiscalización donde vienen las mejoras, vamos en los primeros lugares de la provincia,  
46 hay cositas que tenemos que mejorar, igual está el informe que ellos nos envían  
47 donde indican las mejoras que tenemos que hacer, agradecerle en primer lugar a la  
48 administración porque cuando hemos hecho las observaciones que nos hacen las  
49 personas con algún tipo de discapacidad en el cantón, nos has colaborado. Una gran  
50 noticia ese proyecto de la playa accesible, me comentó doña Lourdes que ya está  
51 bastante encaminado, vamos por un punto más para el próximo año, es un orgullo en  
52 el que podemos sacar pecho nuevamente, esperemos que para el próximo podamos  
53 por lo menos tener el proyecto avanzado. Le entrega a la Administración el certificado,  
54 traslada una copia del informe a la COMAD para que revisemos y estemos pendientes



1 de lo que hay que mejorar, ahora hay una normativa legal que si no hacemos las  
2 correcciones que ellos nos envían ya nos pueden procesar legal y penalmente, para  
3 mi perfecto porque son muy poquitas cosas que nosotros tenemos.

4 **2-** Síndica suplente Kathelyn Jara: felicito a la Municipalidad por ese galardón, me alegra  
5 mucho que un proyecto que hemos estado gestionando tantas veces ya se vaya a dar,  
6 nuevamente me entristece saber que como síndicos no sepamos lo que pasa en  
7 Caldera, me alegra por Caldera pero me entristece que nosotros sigamos como  
8 invisibles.

9 **3-** Regidora Ana Virginia Sandoval: me siento feliz con ese galardón que ha recibido la  
10 Municipalidad, esta administración se ha preocupado por el arreglo de aceras, me siento  
11 orgullosa de pertenecer a esta administración, que sigamos creciendo en accesibilidad,  
12 faltan muchas cosas que hacer porque somos ambiciosos porque siempre queremos  
13 más y sabemos que la accesibilidad es un compromiso que tenemos con la población y  
14 que nosotros como COMAD tenemos que ser garantes de que se cumpla la Ley 7600,  
15 estamos trabajando en eso, es una buena noticia para esta población que durante  
16 muchos años se sintió olvidada en el pasado, este Concejo Municipal está trabajando  
17 para eso y con la administración.

18 Regidora Karol Jiménez: podemos darle audiencia este último día del mes que tenemos  
19 reunión para brindarles la información.

20 Regidor Elian Portuguez: sería importante pasarle esa información a los asesores de la  
21 COMAD para que estén enterados de como están las cosas.

22 Lic. José Joaquín Mejías: como miembro del Concejo y con persona con discapacidad  
23 me llena de satisfacción, y gracias a Dios lo estamos haciendo bien, creo que es justo  
24 el reconocimiento, el concejo y la administración de la mano han venido trabajando,  
25 siempre hemos estado anuentes a las reuniones, a los compañeros que nos visitan,  
26 también es bueno ver la buena voluntad de los comerciantes, ver que en los nuevos  
27 locales comerciales ya vienen adecuados a la Ley 7600, el Colegio de Ingenieros tiene  
28 una serie de medidas reglamentarias y también ver las obras públicas municipales que  
29 son accesibles a toda la población.

## 30 **ARTÍCULO IV**

### 31 **Dictámenes de comisión**

32 **1-** Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para el Nombramiento del  
33 Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Karol Jiménez  
34 Barquero - presidente, Ana Virginia Sandoval Núñez y José Joaquín Mejías Quijano;  
35 que dice:

#### 36 **“INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR 37 INTERNO**

38 Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día Jueves 08 de  
39 Noviembre, al ser las ocho horas y treinta minutos. **Miembros Presentes:** Reg. Karol Jiménez  
40 Barquero- Presidenta de la Comisión, Reg. Ana Virginia Sandoval Núñez, Reg. José Joaquín  
41 Mejías Quijano. **Miembros Ausentes:** Reg. Hugo Ugalde Cubero- Secretario de la Comisión,  
42 Reg. Elián Portuguez Carmona **Funcionarios Presentes:** Lic. Olivier López Agüero- Gestor  
43 Legal del Concejo Municipal de Esparza, Lic. José Antonio Chaves Sancho-Gestor de  
44 Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza, Sta. Dixia Sánchez Picado- Asistente de  
45 Secretaría del Concejo Municipal.

### 46 **Agenda**

47 **Artículo I. Análisis de Ofertas para la Contratación del Nombramiento del Auditor  
48 Interno de la Municipalidad de Esparza.**

49 **Artículo II. Informar a la Contraloría General de la República**

50 **Artículo I.**

51 Se presenta la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno con el Lic. Olivier  
52 López Agüero-Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza y Lic. José Antonio Chaves  
53 Sancho-Gestor de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza.

1 Se procede analizar los expedientes de los oferentes al “Concurso Público N°CME-001-2018  
2 *Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno (Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de*  
3 *Auditoría”* de acuerdo a los requerimientos básicos presentados en el Cartel.

4 **3.-Fase I: Cumplir con el Perfil de Requerimientos Básicos:**

5 **Requisitos Básicos:**

6 **3.1.- Formación Académica:** Título universitario con grado de Licenciatura en Contaduría  
7 Pública o similar. (*Aportar documentos comprobatorios en original y copia*).

8 **3.2.- Incorporado al colegio profesional respectivo:** lo cual se debe demostrar mediante  
9 documento idóneo que lo acredita para estar al día en el ejercicio de la profesión. El Auditor  
10 Interno deberá ser Contador Público Autorizado (CPA), profesional incorporado al Colegio de  
11 Contadores Públicos de Costa Rica para ejercer como profesional con fe pública.

12 **3.3.- Experiencia:** Tres años en labores relacionadas con el puesto, lo cual se debe demostrar  
13 mediante documento idóneo de los períodos de trabajo, los puestos ocupados, las funciones  
14 desempeñadas, según corresponda, y demás información indispensable para acreditar la  
15 experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa.

16 Amplia experiencia en el planeamiento organización y dirección de programas de complejidad  
17 en el área de auditoría interna.

18 **3.4.- Al menos dos años de experiencia en supervisión de personal,** la cual debe  
19 demostrar mediante documento idóneo.

20 **Punto # 1 Resultados del Análisis**

21 1. Lissette Ordoñez Arias, Cédula de Identidad N° 2-0498-0021:

22 **3.1.- Formación Académica:** *Si demostró cumplir con lo establecido en el Cartel.*

23 **3.2.- Incorporado al colegio profesional respectivo:** *Si demostró cumplir con lo*  
24 *establecido en el Cartel.*

25 **3.3.- Experiencia:** *No demostró cumplir con la Experiencia en Auditoría establecido*  
26 *en el Cartel.*

27 **3.4.- Al menos dos años de experiencia en supervisión de personal:** *Si*  
28 *demonstró cumplir con lo establecido en el Cartel.*

29 2. Roy Moya Chan, Cédula de Identidad N° 1-0689-0031:

30 **3.1.- Formación Académica:** *Si demostró cumplir con lo establecido en el Cartel.*

31 **3.2.- Incorporado al colegio profesional respectivo:** *No demostró cumplir con lo*  
32 *establecido en el Cartel.*

33 **3.3.- Experiencia:** *No demostró cumplir con la Experiencia en Auditoría establecido*  
34 *en el Cartel.*

35 **3.4.- Al menos dos años de experiencia en supervisión de personal:** *No*  
36 *demonstró cumplir con lo establecido en el Cartel.*

37 3. Eliomar Brenes Morales, Cédula de Identidad N° 6-0183-0862

38 **3.1.- Formación Académica:** *Si demostró cumplir con lo establecido en el Cartel.*

39 **3.2.- Incorporado al colegio profesional respectivo:** *Si demostró cumplir con lo*  
40 *establecido en el Cartel.*

41 **3.3.- Experiencia:** *Si demostró cumplir con lo establecido en el Cartel.*

42 **3.4.- Al menos dos años de experiencia en supervisión de personal:** *Si*  
43 *demonstró cumplir con lo establecido en el Cartel.*

44 En Virtud del análisis técnico que se realizó en el punto N°1 se declara Infructuoso el  
45 “Concurso Público N° CME-001-2018 *Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno*  
46 *(Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de Auditoría”* por razones de que solo uno de los  
47 candidatos cumple con los requisitos establecidos en el Cartel.

48 **Artículo II.**

49 Después de ser analizado cada uno de los oferentes la Comisión Especial del Nombramiento  
50 del Auditor procede informarle a la Contraloría General de la República sobre el segundo  
51 concurso realizado para el nombramiento del nuevo auditor.

52 La Comisión Especial del Nombramiento del Auditor procede a tomar los siguientes acuerdos.

53 **LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO**  
54 **RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

- 1 I. En Virtud del análisis técnico que se realizó en el punto N°1 se declara Infructuoso el  
2 “*Concurso Público N° CME-001-2018 Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno*  
3 *(Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de Auditoría*” por razones de que solo uno de  
4 los candidatos cumple con los requisitos establecidos en el Cartel.
- 5 II. Notificar a los Oferentes al lugar ofrecido como medio de comunicación sobre los  
6 resultados obtenidos por cada uno de ellos.
- 7 III. Enviar un oficio a la Contraloría General de la República indicando de los dos  
8 concursos que se han realizado (**Primer Concurso:** se recibieron siete oferentes y  
9 ninguno cumplió, **Segundo Concurso:** se recibieron tres oferentes y solamente uno  
10 cumple con los requisitos mínimos establecidos en los lineamientos), por lo que se les  
11 solicita que nos indiquen, si nos autorizan exceptuar o disminuir el requisito de la  
12 ***Experiencia en Auditoría*** o bien se nos instruya cual sería el siguiente paso a seguir  
13 como recomendación de ese ***Ente Contralor.*** Esto ante la imposibilidad que se ha  
14 tenido en los concursos de poder conformar una terna de elegibles, ya que los oferentes  
15 que han participado no alcanzan los requisitos mínimos establecidos en los carteles y  
16 los lineamientos de la Contraloría General de la República.
- 17 IV. Enviar copia del resultado a la Unión de Gobiernos Locales e informarle del nuevo  
18 concurso.

19 **Al ser las nueve horas y diez minutos finaliza la Comisión Especial para el Nombramiento**  
20 **del Auditor Interno.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

21 Se somete a votación el dictamen de comisión.

22 **SE ACUERDA:** Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión Especial  
23 para el Nombramiento del Auditor Interno, de la siguiente manera:

- 24 I. En Virtud del análisis técnico que se realizó en el punto N°1 se declara  
25 Infructuoso el “*Concurso Público N° CME-001-2018 Nombramiento al Puesto:*  
26 *Auditor(a) Interno (Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de Auditoría*” por  
27 razones de que solo uno de los candidatos cumple con los requisitos  
28 establecidos en el Cartel.
- 29 II. Notificar a los Oferentes al lugar ofrecido como medio de comunicación sobre  
30 los resultados obtenidos por cada uno de ellos.
- 31 III. Enviar un oficio a la Contraloría General de la República indicando de los dos  
32 concursos que se han realizado( **Primer Concurso:** se recibieron siete  
33 oferentes y ninguno cumplió, **Segundo Concurso:** se recibieron tres oferentes  
34 y solamente uno cumple con los requisitos mínimos establecidos en los  
35 lineamientos), por lo que se les solicita que nos indiquen, si nos autorizan  
36 exceptuar o disminuir el requisito de la ***Experiencia en Auditoría*** o bien se  
37 nos instruya cual sería el siguiente paso a seguir como recomendación de ese  
38 ***Ente Contralor.*** Esto ante la imposibilidad que se ha tenido en los concursos  
39 de poder conformar una terna de elegibles, ya que los oferentes que han  
40 participado no alcanzan los requisitos mínimos establecidos en los carteles y  
41 los lineamientos de la Contraloría General de la República.
- 42 IV. Enviar copia del resultado a la Unión de Gobiernos Locales e informarle del  
43 nuevo concurso.

44 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora**  
45 **suplente Candy Chavarría Cordero por estar ausente con permiso la regidora**  
46 **titular Ana Virginia Sandoval Núñez.**

#### 47 **ARTÍCULO V**

#### 48 **Informes de Asesoría**

49 **1-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del  
50 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-139-2018 de fecha 06 de noviembre de  
51 2018; que dice:

52 “Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable  
53 Órgano Colegiado y de la Administración, sobre la publicación efectuada por la Junta  
54 Administrativa del Registro Nacional, referente a la **Directriz DRI-003-2018**, mediante la cual

1 se dispone el **PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN O EXTINCIÓN DE LAS**  
2 **CONCESIONES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE ANTE EL REGISTRO**  
3 **INMOBILIARIO.**

4 En virtud de lo anterior, y siendo que nuestro cantón cuenta con Zona Marítima  
5 Terrestre; adjunto al presente informe, dos copias de esta publicación efectuada en la Gaceta  
6 número **205**, publicada el día martes seis de noviembre de 2018, para que una sea trasladada a  
7 la Administración y que otra permanezca en la secretaría municipal para que pueda ser  
8 consultada por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

9 Se somete a votación el informe.

10 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor  
11 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Comisión Zona Marítimo  
12 Terrestre, a la Administración y otra permanezca en la Secretaría del Concejo para  
13 que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15 **2-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del  
16 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-140-2018 de fecha 09 de noviembre de  
17 2018; que dice:

18 “En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo  
19 Municipal Margoth León Vásquez, el día once de setiembre de dos mil dieciocho, donde se me  
20 pone en conocimiento del oficio N° AL-CPAS-460-2018, de fecha 11 de setiembre de 2018,  
21 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área,  
22 Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente  
23 del **Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda y Obras**  
24 **Comunales**, ambos contentivos en el **Expediente 20.912**. Me refiero al mismo de la siguiente  
25 forma:

26 **SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

27 La conformación de centros de población urbanos es parte de una tendencia que se ha  
28 intensificado en las últimas décadas tanto en Costa Rica como a nivel mundial. El Instituto  
29 Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) reporta que en el 2011 el 72,8% de la población del  
30 país es urbana. Este fenómeno genera una demanda de servicios de infraestructura pública  
31 esencial para asegurar la calidad de vida, tales como: calles, aceras, áreas verdes y recreativas,  
32 electrificación, alumbrado público, acueductos, alcantarillados pluviales y sanitarios.

33 La Nueva Agenda Urbana de Hábitat III pretende que las ciudades y los asentamientos  
34 humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, de modo que exista acceso  
35 universal y equitativo a la infraestructura física y social básica, a servicios básicos y espacios  
36 públicos (calles, aceras y carriles para ciclistas, plazas, paseos marítimos, jardines y parques)  
37 que sean adecuados, seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, haciendo especial énfasis en  
38 la población en condición de pobreza. Esta Agenda fue suscrita por el país en octubre del 2016,  
39 constituyéndose en una extensión de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

40 La construcción y mejora de infraestructura urbana y servicios básicos representa una  
41 oportunidad para generar procesos de renovación urbana, como parte de una política de  
42 desarrollo urbano; actualmente no existen recursos públicos específicos para atender el déficit  
43 y deterioro de toda la infraestructura pública, siendo las calles el único servicio para el cual se  
44 cuenta con recursos propios. Por mandato constitucional, corresponde a los gobiernos locales  
45 la administración de los intereses y servicios locales en su cantón.

46 El bono colectivo, también conocido como bono comunal, es un instrumento de política  
47 pública que permite construir las siguientes obras: redes y sistemas para la provisión de  
48 servicios básicos de saneamiento, energía y comunicación, equipamiento social, calles, zonas  
49 verdes y recreativas y equipamiento productivo. La utilización de este subsidio a escala  
50 cantonal ha significado encarar desafíos en materia de mejoramiento de barrios, renovación  
51 urbana y titulaciones, tendientes a un desarrollo urbano sostenible, en muchos casos de la mano  
52 con las municipalidades. A su vez, responde a tres políticas nacionales: la Política Nacional  
53 de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 (PNVAH), la Política Nacional de

1 Ordenamiento Territorial 2012-2040 (PNOT) y la Política Nacional de Desarrollo Urbano  
2 2018-2030 (PNDU).

3 El bono comunal se considera una buena opción para la inversión en el mejoramiento de las  
4 condiciones de asentamientos formales e informales en el país, o donde exista un rezago en  
5 materia de infraestructura pública y que tiene un gran potencial para elevar la calidad de las  
6 condiciones de salud, habitabilidad y sostenibilidad en asentamientos donde hay una mayoría  
7 de población en condiciones de pobreza o pobreza extrema. Además, ha permitido intervenir  
8 asentamientos consolidados y brindar a sus residentes acceso a servicios públicos como calles,  
9 electricidad, alumbrado público y servicios de agua y saneamiento; formalizar la tenencia de  
10 la tierra ha permitido que un gran número de familias accedieran al bono familiar de vivienda,  
11 a créditos hipotecarios y de desarrollo, entre otros.

### 12 **ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY**

13 La iniciativa cuenta con un artículo único y el objetivo es el de reformar el artículo 1 de  
14 la Ley del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, con el fin de  
15 autorizar al Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) a realizar obras o programas para la  
16 dotación de vivienda a poblaciones en condición de pobreza y pobreza extrema, y el  
17 mejoramiento de la infraestructura pública en los centros de población cuando exista déficit de  
18 infraestructura, con el fin de que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros,  
19 resilientes y sostenibles.

20 Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley podría de  
21 cierta manera, fortalecer la labor de los gobiernos locales en cuanto a la administración de los  
22 intereses y servicios locales, debido a que la mayoría de cantones se verán favorecidos con  
23 estos bonos colectivos o comunales en los barrios y asentamientos que más los necesiten.  
24 Finalmente, no se denotan problemas de índole constitucional, legal o de afectación al ámbito  
25 municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

26 Se somete a votación el informe.

27 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor  
28 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que  
29 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

30 **3-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del  
31 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-141-2018 de fecha 09 de noviembre de  
32 2018; que dice:

33 “Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano  
34 Colegiado sobre la publicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2018LN-**  
35 **000001-02, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS**  
36 **DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA EN EL**  
37 **COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLET CARRANZA;** publicado por la Gestión  
38 Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

39 Esta publicación se llevó a cabo el día viernes nueve de noviembre de 2018, en la Gaceta N°  
40 **208.** En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la  
41 secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado.” **HASTA**

42 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

43 Se somete a votación el informe.

44 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor  
45 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y otra permanezca  
46 en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado.  
47 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

### 48 **ARTÍCULO VI**

#### 49 **Mociones de los señores Regidores**

50 No se presentan mociones.

### 51 **ARTÍCULO VII**

#### 52 **Mociones del señor Alcalde**

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, Alcalde Municipal da a conocer  
oficio AME-1077-2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo  
Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de  
compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000018-  
0004700001 denominada “Mejoras de la calle principal de la Ciudadela 15 de agosto”.

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, así como el artículo 86 del Reglamento  
a la Ley de Contratación Administrativa, me permito recomendar lo siguiente:

- I. Declarar desierto el proceso licitatorio N° 2018LA-000018-0004700001 debido a que,  
con la adjudicación parcial de la misma, no se alcanza el fin público que persigue este  
concurso.

Lo anterior, por cuanto el fin es acabar con un problema que sufren durante la época de  
invierno, los pobladores de la Ciudadela 15 de agosto con el desfogue de las aguas pluviales.  
De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,  
la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual  
inicia el 26 de octubre de 2018 y finaliza el 22 de noviembre de 2018.” **HASTA AQUÍ LA  
TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo  
44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

**SE ACUERDA:** Aprobar la recomendación de la Administración, por lo que se declara  
desierto el proceso licitatorio N° 2018LA-000018-0004700001 debido a que, con la  
adjudicación parcial de la misma, no se alcanza el fin público que persigue este  
concurso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, Alcalde Municipal da a conocer  
oficio AME-1079-2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo  
Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“En atención al oficio GA-PM-0203-2018, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso  
de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel N°  
20181100981-00 de la Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que  
realice lo siguiente:

- 1- El diseño y construcción de un encauzamiento pluvial en el sector de la Ciudadela 15  
de agosto, así como de Mojoncito, sector del puente del ferrocarril, en el Distrito  
Espíritu Santo del Cantón de Esparza.
- 2- El suministro de 190 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta  
en el sector de la Ciudadela 15 de agosto en el Distrito de Espíritu Santo del Cantón de  
Esparza.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de  
condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones  
mediante el siguiente acuerdo:

- I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para  
contratar una persona física o jurídica que diseñe y construya un encauzamiento pluvial  
en el sector de la Ciudadela 15 de agosto, así como de Mojoncito, sector del puente del  
ferrocarril, en el Distrito de Espíritu Santo del Cantón de Esparza, y el suministro de  
190 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta.
- II. Aprobar el cartel N° 20181100981 de la licitación abreviada incluida en la plataforma  
de compra electrónicas de SICOP denominada “Mejoramiento de los encauzamientos  
pluviales en la Ciudadela 15 de agosto y Mojoncito, así como el suministro de 190  
toneladas de mezcla asfáltica colocada como carpeta.

- III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y  
109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de  
ejecución de este proceso de contratación administrativa.” **HASTA AQUÍ LA  
TRANSCRIPCIÓN.**

1 Regidor Elián Portuguez: una consulta ahí dice física y jurídica nada más, no habla  
2 de consorcio porque hay que aclarar eso que el consorcio en si no es una persona  
3 nacida físicamente, habría que hacer la advertencia ahí si se va a aceptar el término  
4 de consorcio para que no haya la problemática que hubo en la anterior.

5 Lic. Olivier López Gestor Jurídico del Concejo: no podría el Concejo Municipal excluir  
6 ninguna oferta en consorcio porque iría en contra de la Ley, lo que si se podría hacer  
7 en el cartel es regular como va a ser la participación de los posibles consorcios.

8 Regidora Karol Jiménez: a mi criterio personal esos consorcios que salen de la noche  
9 a la mañana no me convencen mucho.

10 Sr. Elián Portuguez: hay que agregar ahí que se recomendó que se pidieran los  
11 estados financieros con más detalle, habría que agregar que en este caso ambos  
12 tendrían que presentar y que esos estados financieros sean completos, que sean  
13 auditados y que presenten los anexos, las notas explicativas. Lo que se requiere es  
14 que ambos elementos presenten sus estados financieros.

15 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo  
16 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

17 **SE ACUERDA:** Aprobar la recomendación de la Administración, de la siguiente manera:

18 I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa  
19 para contratar una persona física o jurídica que diseñe y construya un  
20 encauzamiento pluvial en el sector de la Ciudadela 15 de agosto, así como de  
21 Mojoncito, sector del puente del ferrocarril, en el Distrito de Espíritu Santo del  
22 Cantón de Esparza, y el suministro de 190 toneladas de mezcla asfáltica en  
23 caliente colocada como carpeta.

24 II. Aprobar el cartel N° 20181100981 de la licitación abreviada incluida en la  
25 plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada “Mejoramiento de  
26 los encauzamientos pluviales en la Ciudadela 15 de agosto y Mojoncito, así  
27 como el suministro de 190 toneladas de mezcla asfáltica colocada como  
28 carpeta.

29 III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo  
30 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la  
31 etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

32 Asimismo, se solicita a la Administración que se agregue al Cartel lo siguiente: Contar  
33 con Estados Financieros que demuestren la liquidez y solvencia de la empresa (deberán  
34 presentar el resultado de los índices solicitados). Los estados financieros deberán ser  
35 auditados de los últimos dos periodos fiscales.

36 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

37 **3-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, Alcalde Municipal da a conocer  
38 oficio AME-1078-2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo  
39 Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

40 “Siendo que es necesario realizar un adendum al Convenio entre la Municipalidad de Esparza,  
41 el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) y el Ministerio de Obras Públicas y  
42 Transportes para la Construcción del Puente Peatonal de Mata de Limón, donde la  
43 Municipalidad de Esparza debe aportar la suma de ₡23.790.000.00 (veintitrés millones  
44 setecientos noventa mil colones exactos) para completar el aporte correspondiente, solicito al  
45 honorable Concejo Municipal, la respectiva autorización para la firma del adendum.” **HASTA**  
46 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

47 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo  
48 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

49 **SE ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves firmar el  
50 adendum al Convenio entre la Municipalidad de Esparza, el Instituto Costarricense de  
51 Puertos del Pacífico (INCOP) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la  
52 Construcción del Puente Peatonal de Mata de Limón. **ACUERDO**  
53 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1 **4-** El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, Alcalde Municipal da a conocer  
2 oficio AME-1080-2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo  
3 Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

4 “Remito los siguientes oficios de la Gestión de Ordenamiento Territorial:

5 1- Oficio GOT-AS-312-2018, de fecha 05 de noviembre del 2018, en donde el Asistente  
6 de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados  
7 del 01 al 31 de agosto del 2018, por un total de ¢3.561.787.29 (tres millones quinientos  
8 sesenta y un mil setecientos ochenta y siete colones con 29/100), así como multas por  
9 infracciones por un monto de ¢851.745.00 (ochocientos cincuenta y un mil setecientos  
10 cuarenta y cinco colones exactos).

11 2- Oficio GOT-AS-317-2018, de fecha 05 de noviembre del 2018, en donde el Asistente  
12 de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados  
13 del 01 al 30 de setiembre del 2018, por un total de ¢3.097.051.52 (tres millones noventa  
14 y siete mil cincuenta y uno colones con 52/100), así como multas por infracciones por  
15 un monto de ¢339.541.00 (trescientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y un  
16 colones exactos).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

17 **SE ACUERDA:** Trasladar la información a la Comisión de Obras Públicas y a la  
18 Comisión de Hacienda y Presupuesto para conocimiento. **ACUERDO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### 20 **ARTÍCULO VIII**

#### 21 **Asuntos varios**

22 Síndica suplente Kathelyn Jara: quería recordarles que en el grupo que hizo el  
23 compañero Juan Carlos se había quedado que alguno de acompañarnos a la visita  
24 del encauzamiento que se va a hacer, hoy precisamente que venía vi a los  
25 muchachos que estaban haciendo unos parches y dos muchachos rellenando  
26 huecos, por si alguno tiene interés en acompañarnos a hacer la visita sería  
27 importante. Me gustaría que nos entreguen al concejo de distrito copia del proyecto  
28 porque desconozco del tema y de esto último del puente.

29 Regidor José Joaquín Mejías: consulta que había pasado con el tema de los  
30 reductores de velocidad que hace algunos meses había tocado yo para San Juan  
31 Chiquito, después de donde Miguel Ortiz, en toda esa parte que se arregló hacia  
32 Esparzol.

33 Sr. Alcalde: los reductores nos corresponde a nosotros hacerlos, estamos en el  
34 proceso de compra del instrumento que se requiere para medir las velocidades a  
35 efectos de hacer los estudios necesarios para la instalación del reductor de velocidad  
36 y ver si se puede colocar donde lo solicitan, le habíamos pedido colaboración a  
37 Tatiana pero no habíamos tenido respuesta, creo que la semana pasada adjudiqué  
38 la compra de los dos instrumentos, entonces vamos a ver si empieza Ronald a hacer  
39 los estudios.

40 Síndica Erika Porras: quiero preguntar al señor Alcalde por lo reductores de velocidad  
41 de Mojón, que tenemos desde el 2015 una nota que se había enviado a Junta Vial,  
42 los estamos esperando entonces para que nos tomen en cuenta. La comunidad de  
43 los Cedros me comunicó que la Ilusión de Navidad se va a llevar a cabo en el mismo  
44 camino, me decía la señora si era necesario pedir el cierre de calle porque la nota  
45 que mandó la señora Vicealcaldesa no lo dice, para ver en que les puedo ayudar yo  
46 a ellos en ese tema.

47 Sr. Alcalde: la gente que vino a hablar dijeron que lo iban a hacer en el área verde,  
48 entonces si ocupan la calle nosotros pedimos el cierre.

49 Sra. Erika García: otro tema es que el día domingo fui a Humo a reunirme con los  
50 vecinos de allá y observé que la calle está en muy mal estado, me preocupa que en  
51 la entrada de los Figueroa se hizo una inversión muy grande en la cuneta revestida,  
52 un aguacero más y se la lleva al puente de Humo, me preocupa que el ingeniero no  
53 haya estado pendiente de esa calle más que viene una inversión grande para ese  
54 lugar, ahora vamos a tener que volver a invertir recursos porque se descuidó o no se



1 estuvo pendiente de esa calle, observé varias cosas, se lo comuniqué al ingeniero y  
2 quedó en ir hacer una visita el jueves, como Concejo de Distrito me preocupa porque  
3 es una inversión muy grande, la calle está bastante deteriorada.

4 Sr. Alcalde: usted ya habló con el ingeniero y van a ir el jueves a hacer la inspección,  
5 en cuanto a los reductores de velocidad, no se va a construir reductores sin tener los  
6 estudios primero, apenas este año se terminó de colocar la carpeta asfáltica en  
7 Mojón, entonces me imagino que Ronald tiene contemplada esa solicitud.

8 La señora presidenta le dice a Erika, lo que pueden hacer es volver a enviar la nota  
9 para que vuelva a tomar el proyecto que se tenía de reductores de velocidad. Ese  
10 tema de los proyectos me preocupa, algo se debería hacer porque hemos visto que  
11 muchos de los proyectos que se han venido haciendo hay mucha queja de que no  
12 quedan bien o que no están bien hechos, será consultarle a los encargados de hacer  
13 los carteles de licitación en que parte e podrá sancionar, excluir o no sé cual es la  
14 palabra correcta, lamentablemente después de que se invierte tanto dinero en un  
15 proyecto y no dura, en el plan quinquenal no está retomarlo, hay que esperar que  
16 pase todo el plan quinquenal para volver a invertir en un proyecto, eso es lo que nos  
17 ha indicado el ingeniero. Es preocupante como están quedando las cunetas de  
18 Caldera, Salinas-Mata Limón, fui el viernes y se lo dije al ingeniero, para mí lo que  
19 hicieron fue hacer la calle ancha nada más, el agua queda estancada, nos va a tocar  
20 hacer lo que hicieron en San Juan que tuvieron que reventar y volver hacer, creo que  
21 en Caldera van volver a tener que volver a hacer las cunetas porque esos trabajos no  
22 están bien hechos, entendemos que no es culpa de la administración, pero creo que  
23 es responsabilidad de los ingenieros y de los síndicos estar pendientes de que no nos  
24 llevemos esas sorpresas.

25 **Al ser las veintiún horas cuatro minutos del lunes doce de noviembre de dos**  
26 **mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-**

27

28

29

30

31

32

33

**Licda. Karol Jiménez Barquero**  
**PRESIDENTE**

**Margoth León Vásquez**  
**SECRETARIA**